

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 2060/24

### **AYUNTAMIENTO DE PEÑALBA DE ÁVILA**

#### **ANUNCIO**

Acuerdo del Pleno de fecha tres de septiembre de 2024, del Ayuntamiento de Peñalba de Ávila, por el que se aprueba inicialmente la Ordenanza municipal que regula las ayudas para el fomento de la natalidad.

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de ayudas para el fomento de la natalidad, por Acuerdo del Pleno de fecha tres de septiembre de 2024, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://penalbadeavila.sedelectronica.es/>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Peñalba de Ávila, 10 de septiembre de 2024.

El Alcalde, *Jorge Pindado Miguel*.